



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.28/2007.-

Vista: La solicitud del Honorable Regidor **José Juan Zapata**, en el sentido de que sea paralizada la construcción de la **Torre Hispania**, que se construye en la Av. Pedro Henríquez Ureña casi esq. Alma Mater, de esta Ciudad.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Paralizar como al efecto **paraliza** de manera provisional la construcción de la **Torre Hispania**, que se construye en la Av. Pedro Henríquez Ureña casi esq. Alma Mater, de esta Ciudad, hasta tanto la Comisión pueda realizar una investigación mas profunda y rinda un informe a esta Sala Capitular.

Segundo: Comunicar la presente resolución sea a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Nueve (9) días del mes de Marzo del año Dos Mil Siete (2007).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional